

GÉNERO / MUNDO

La Inspección de Trabajo multa a Iberia por exigir pruebas de embarazo a aspirantes a azafatas

El Ciudadano · 10 de julio de 2017

La Consejería de Trabajo balear impone una sanción de 25.000 euros por discriminación





La Consejería de Trabajo de Baleares ha multado a Iberia con 25.000 euros. La sanción llega por la exigencia de la aerolínea de exigir una prueba de embarazo a las aspirantes a convertirse en auxiliares de vuelo, las conocidas popularmente como azafatas de aviones. Esta actuación supone una infracción laboral de carácter muy grave por discriminación. Fuentes de la aerolínea han anunciado este domingo que van a dejar de exigir la prueba y que será opción de las aspirantes comunicar o no a la empresa si están embarazadas.

Tras conocer los hechos, la Inspección de Trabajo en las islas abrió un acta de infracción contra la compañía. La propuesta de sanción ha sido ratificada por la Consejería tras desestimar las alegaciones formuladas por la aerolínea, que aún puede recurrir el fallo en alzada ante el mismo departamento.

Fuentes de la Consejería de Trabajo explican que los hechos se detectaron el año pasado en uno de los controles que se realizan dentro de las campañas de lucha contra la discriminación laboral. Los inspectores constataron que Iberia marcaba una serie de criterios de selección de personal que encargaba luego a una empresa externa, concretamente a Randstad. Esta era la que se encargaba de las entrevistas y pedía las pruebas de embarazo. En ese proceso, en el que las aspirantes aún no habían sido contratadas por la aerolínea, el acta recoge que se pedía a las mujeres

someterse a una prueba de embarazo para determinar su estado. También se exigían otros controles médicos para hombres y mujeres.

Evitar riesgos

En las alegaciones, la compañía justificó la petición de la prueba de embarazo argumentando que se hacía en toda España y que les permitía incorporar a las nuevas empleadas a un protocolo de salud. Fuentes de la compañía sostienen que la prueba de embarazo forma parte del reconocimiento médico una vez que las candidatas han pasado el proceso de selección, previo al curso de formación “que algunas superan y otras no”. Iberia alega que el único fin de la prueba es “no asignarle una tarea que ponga en riesgo su embarazo”. También, que nunca dejó de contratar a una azafata por estar embarazada.

Se trata de la primera sanción por una infracción laboral muy grave en materia de discriminación por sexo en las islas. La aerolínea puede recurrir la resolución en alzada ante la Consejería de Trabajo, aunque si es desestimada solo le quedará la vía de los juzgados de lo social. Desde el departamento que dirige el socialista Iago Negueruela afirman que continuarán planificando actuaciones inspectoras para evitar casos de este tipo.

Fuente: [El Ciudadano](#)